



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó**  
**Presidencia**

**C I R C U L A R CSJCHC19-49**

<b>Fecha:</b>	junio 17 de 2019
<b>Para:</b>	Auxiliares de los Despachos 01 y 02 y Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
<b>Asunto:</b>	“Reporte de correspondencia pendiente de gestión” a través de SIGOBIUS

Cordial saludo;

De manera atenta y de conformidad con el oficio CDJO19-560 del 14 de junio de 2019 suscrito por la Doctora Paola Zuluaga Montaña, Directora del Cendoj, me permito solicitar que inmediatamente se efectúe el trámite pertinente encaminado a terminar la gestión de la correspondencia SIGOBIUS en sus respectivas bandejas de correspondencia.

En ese sentido, a continuación transcribo un aparte del oficio suscrito por la Directora del Cendoj, con el fin de que se tomen urgentemente las medidas encaminadas a atender la política de correspondencia de la Entidad:

“Es importante señalar que altos volúmenes de correspondencia pendiente de gestión ocasionan demoras en el cargue de la información, afectando el normal funcionamiento del sistema. Adicionalmente, no gestionar oportunamente las correspondencias de la bandeja de “tramitada a confirmar”, da lugar a que un documento tramitado (numerado y fechado) pero no confirmado, se imprima y se envíe a un destinatario externo y posteriormente se pueda modificar en el sistema, derivando en inconsistencias en la información que afectan la autenticidad e integridad de los documentos. En ese mismo sentido, se recuerda lo señalado el Memorando CDJM19-7 del 2 de abril del año en curso, que hace referencia a la elaboración de todas las comunicaciones oficiales a través del sistema, conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos de SIGOBIUS, adoptado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo PCSJA17-10784.”

Cordialmente,

**Julián Ochoa Arango**  
Presidente